



## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694

### **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EXPLOTACION DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE TORREJÓN EL RUBIO, TEMPORADA DE BAÑOS 2021.**

#### **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO, CALIFICACIÓN DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO BASE DE LICITACIÓN**

Es objeto de este contrato la explotación y prestación del servicio de bar de la piscina municipal en espacio público destinado a tal efecto dentro de las instalaciones de la piscina municipal de Torrejón el Rubio.

La tramitación del expediente se efectuará a través de lo dispuesto en el art 118 LCSP.

La necesidad a satisfacer es la de facilitar a los usuarios de la piscina municipal los servicios propios de bar, permitiéndoles la adquisición de bebidas y productos refrescantes, promover el desarrollo económico y procurar al Ayuntamiento la obtención de un rendimiento por ocupación de dominio público.

El valor estimado del contrato, a los efectos prevenidos en el art 118 LCSP, será de 2.000€, IVA incluido, pagadero por los usuarios del servicio.

El precio base de licitación para el Ayuntamiento será de cero euros, entendido este como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### **CLAUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato abarcará la explotación de la actividad de bar de la Piscina Municipal de Torrejón el Rubio, desde el día de la formalización del contrato hasta fin de temporada de baños 2021 (julio-agosto), y durante el horario de piscina establecido por la Alcaldía.

#### **CLAUSULA TERCERA.- CANON A SATISFACER POR EL ADJUDICATARIO.**

Los postores deberán ofertar como mínimo, para poder licitar, la cantidad de **300€**, pudiendo efectuar ofertas al alza.

El contratista tiene derecho a la explotación del servicio, siendo suyas cuantos beneficios obtenga de la explotación del bar piscina municipal y percibidos directamente de los usuarios del servicio.

El contratista deberá abonar el importe ofrecido antes o en el mismo día de la formalización del contrato.

El Ayuntamiento no se hará responsable de la falta de pago del contratista a sus proveedores.

#### **CLAUSULA CUARTA.- APTITUD PARA CONTRATAR.**

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará:

Los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Los empresarios que fueren persona físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

#### **CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS.**

El plazo para la presentación de las ofertas será **desde hasta el día 25 de junio de 2021, inclusive a las 14:00 horas.**



Las ofertas deberán ser entregadas en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, Plaza de España nº 1, Código Postal 10694, en horario de oficina (9:00 horas a 14:00 horas).

La presentación de oferta supone la aceptación incondicionada de las cláusulas de este pliego.

### **Documentos a presentar por los licitadores.**

Los licitadores deberán presentar **una instancia** (conforme Anexo I) solicitando participar y DOS SOBRES, cerrados y firmados en solapa, y estos a su vez, estarán contenidos en otro SOBRE que contendrá la leyenda "DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EXPEDIENTE ADJUDICACIÓN BAR PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA DE BAÑOS 2021", con indicación de nombre y apellidos, razón social del licitador, cerrado y firmado en solapa.

**SOBRE «1»** que llevará la rúbrica: "**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**" y contendrá la siguiente documentación:

- a) **Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.** (DNI, CIF, escrituras o acta fundacional)
- b) **Documentos que acrediten la representación, (cuando proceda):**
  - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.
  - Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
  - Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- c) **Declaración responsable (ver ANEXO II) de no estar incurso en una prohibición para contratar** de las recogidas en el artículo 71 LCSP. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, aptitud para contratar y habilitación profesional.
- d) **Carnet de manipulador de alimentos en vigor.**

**SOBRE «2»** que llevará la rúbrica: "**OFERTA ECONÓMICA**" y contendrá la documentación expresada en ANEXO III).

### **CLÁUSULA SEXTA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118 LCSP.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá al precio (Canon) ofrecido como único criterio de adjudicación.

### **CLAUSULA SÉPTIMA. APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.**

La apertura de la documentación contenida en los sobres se efectuará por el órgano de contratación en el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público, celebrado en el Salón de Plenos de esta corporación a las 12:00 horas.

En caso de imposibilidad, debidamente razonada, se señalará otro día inmediato con notificación a todos los interesados e inserción en el tablón de anuncios de esta corporación.

A la vista de las ofertas presentadas, previa comprobación prevenida en el art 118.3 LCSP, y atendiendo al mayor precio (canon) ofertado, el órgano de contratación adjudicará el contrato.

No se admitirán las ofertas que no se formulen conforme al modelo oficial y no estén debidamente firmadas.

### **CLAUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

#### **A) Del correcto funcionamiento:**

1.-El adjudicatario deberá proceder a la limpieza de cuantos residuos se produzcan en la zona de influencia del bar.



Estos residuos deberán eliminarse de la zona colindante. Realizará por sí o a través de terceros la eliminación de residuos, entendiéndose que en este último caso la responsabilidad de la buena ejecución será siempre del adjudicatario.

Deberá realizar la limpieza diaria y mantenerla permanentemente, extremando el cuidado de la total porción de dominio objeto del contrato, el adjudicatario asumirá la limpieza de los aseos, considerándose este apartado de correcta limpieza una condición indispensable para la continuidad con la gestión del bar.

2.-El adjudicatario no podrá hacer del bar una utilización distinta a la finalidad para la que ha sido construido, quedando prohibida la celebración de cualquier fiesta, competición, etc., salvo autorización puntual expresa.

3.-El adjudicatario vigilará que no salga del local ninguna botella, vaso ni plato de cristal o material que pudiera resultar peligroso a los usuarios de las instalaciones de la Piscina Pública, salvo en actos que requieran este servicio en alguna dependencia del edificio y cuyo material deberá ser retirado, una vez finalizados éstos. Por motivos del COVID-19 el área de Bar de la Piscina NO TENDRÁ ACCESO DIRECTO A LA ZONA DE BAÑOS

4.-El adjudicatario ayudará en la tarea de información de las actividades del centro, colocando en lugar visible los carteles, convocatorias, etc., del Ayuntamiento para informar de las diversas actividades del centro.

5.-La música será de carácter ambiental, y no superará los niveles máximos autorizados por la legislación sectorial relativa al ruido.

6.-El adjudicatario se obliga a tener en todo momento a disposición de los usuarios hojas de reclamaciones. De las reclamaciones que se hagan, el adjudicatario o el encargado de ésta remitirá, en el mismo día o en el siguiente hábil un ejemplar con su informe correspondiente al Ayuntamiento.

7.-Con cinco días de antelación el Ayuntamiento podrá solicitar el servicio del contratista para la celebración esporádica de algún evento en las dependencias municipales, teniendo preferencia sobre el régimen ordinario normal o común de atención del bar objeto de la contratación. Para programar y coordinar actos del Ayuntamiento en las instalaciones que pudieran requerir los servicios del Contratista, será necesario que el Ayuntamiento esté informado regularmente de los posibles compromisos extraordinarios del mismo de forma que pueda atender a todos ellos.

8.-El contratista asumirá la total responsabilidad, con total indemnidad municipal, de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros, que fueran causados por acción u omisión del personal propio, e incluso familiares del titular del contrato o por este mismo, que trabajen en la explotación de la actividad, o por el deficiente estado de los elementos afectos al mismo.

9.-Ejercer por si la explotación, con prohibición absoluta de cederla, traspasarla, enajenarla o arrendarla, salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio.

10.- El contratista deberá concertar una póliza de seguro de responsabilidad civil (explotación y patronal) no inferior a 100.000€.

11.-Serán de cuenta del contratista todos los gastos derivados de consumo de energía eléctrica, personal, salarios, seguridad social, licencia fiscal, cumpliendo con la legislación laboral y de la seguridad social y sanitarias. El ayuntamiento no se subrogará en los contratos laborales que realice el concesionario para la gestión de la actividad, al finalizar el plazo de duración del contrato.

12.-Satisfacer puntualmente el canon al ayuntamiento en la cuantía que resulte de la adjudicación.

13.- El contratista se compromete dotar a sus expensas el servicio de bar, aportando toda la maquinaria, útiles y menaje preciso y todos aquellos que el contratista considere necesario para su correcto funcionamiento.

14.- El contratista se compromete a dar servicio lo más esmeradamente posible en el referido bar y con la debida atención al público.

15.- El contratista no facilitará bebidas alcohólicas a menores de edad.

#### **B) Horarios de apertura y cierre:**

El Bar deberá permanecer abierto al público siempre que las instalaciones de la Piscina estén igualmente abiertas. Excepcionalmente el horario de apertura se ajustará a las necesidades que marque el Ayuntamiento en función de las actividades lúdico-recreativas, culturales, etc., que la misma



organice o autorice, y que previamente le serán notificadas al adjudicatario, así como, en todo caso, a los límites impuestos por las disposiciones autonómicas vigentes para horarios de bares.

**C) Prohibiciones:**

No podrá instalar en el bar ningún tipo de publicidad, salvo la autorizada por la dirección del propio Ayuntamiento.

Se podrá instalar aparato de televisión, pero no máquinas de juegos recreativas salvo con autorización expresa de este Ayuntamiento.

**CLAUSULA NOVENA.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Torrejón el Rubio, a fecha de

margen. Alcaldía-Presidencia



## ANEXO I.

### MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, [en nombre propio] [en representación de \_\_\_\_\_], teléfono \_\_\_\_\_, enterado/a del procedimiento para la adjudicación del servicio de bar Piscina Municipal, temporada de baños 2021,

**Solicito:**

Participar en dicho procedimiento, con aceptación expresa de las cláusulas contenidas en los pliegos reguladores.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

2021. El/La solicitante

**AL SR ALCALDESA-PRESIDENTA DE TORREJÓN EL RUBIO**



## ANEXO II

### **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, APTITUD Y HABILITACIÓN.**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, y a efectos de cumplir los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos,

#### **DECLARO**

Primero.- El que suscribe, ni la empresa a que representa, ni sus administradores y/o representantes están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los términos y condiciones previstos en el mismo y posee aptitud para contratar y habilitación profesional.

Segundo.- Asimismo, declaro hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma del licitador.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

*(Firma del declarante)*



### ANEXO III

#### PROPOSICIÓN

#### ECONÓMICA

D....., mayor de edad, con domicilio en (calle, Avda.)....., del Municipio de ....., provincia de....., titular del D.N.I., nº ....., en nombre propio (o en representación de la Empresa .....), con domicilio social en ....., correo electrónico a efectos de

notificaciones....., al objeto de participar en el procedimiento para la adjudicación del bar Piscina Municipal temporada de baños 2021 se compromete a explotarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos reguladores y anexos que lo acompañan abonando al Excmo. Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, en concepto de canon, **LA CANTIDAD DE:**

(En letra) \_\_\_\_\_ €.

(En numero) \_\_\_\_\_ €

*\* El licitador debe recordar que en todo caso debe presentar una propuesta económica al menos igual a 300€, **puediendo ser mejorado al alza.***

Asimismo, manifiesto conocer y aceptar íntegramente el contenido de los pliegos reguladores y anexos sin manifestar salvedad o reserva alguna.

En ..... a ..... de.....de 2.021.

**\*NO OLVIDE FIRMAR.**

(Lugar, fecha, firma del licitador).

Fdo: .....

